



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el 28 de octubre de 1991 se creó la parroquia **EL ENO**, jurisdicción del cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, según Acuerdo Ministerial 1047, publicado en el Registro Oficial 799, motivo que congrega a sus habitantes para conmemorar el **DÉCIMO NOVENO ANIVERSARIO** de parroquialización;

Que, la parroquia **EL ENO** es un importante referente de cultura, folklor, y un potencial agrícola, ganadero, petrolero, turístico y artesanal del Ecuador, generado por el trabajo denodado de hombres y mujeres laboriosos, quienes con su esfuerzo, ingenio y habilidades aportan al desarrollo socio-económico y productivo de la comunidad;

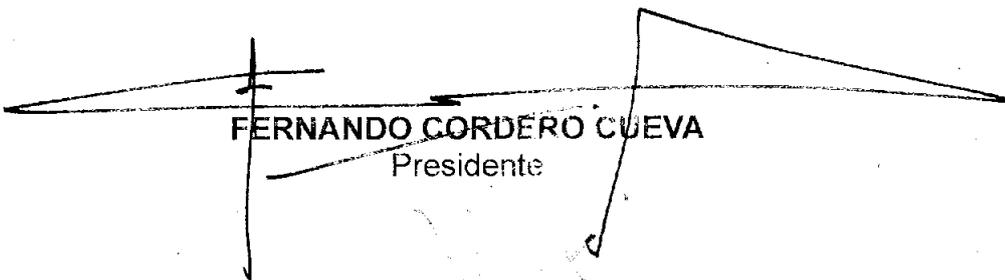
Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población de la parroquia **EL ENO**, por su permanente disposición de trabajo como base y esencia del adelanto de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos de la parroquia **EL ENO**, jurisdicción del cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, con ocasión de conmemorar el **DÉCIMO NOVENO ANIVERSARIO** de parroquialización, hecho que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil diez.



FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Prosecretario General